

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D<sup>a</sup> MAR ROMINGUERA SALAZAR, Diputada por Zamora, D. SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA, Diputado por Cádiz, y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

**Los Presupuestos Generales del Estado 2016 en su Capítulo 17, concretamente en la partida 17.09.753, recogen la cuantía destinada a Subvenciones Estatales en Planes de Vivienda, en total son 321.609,04 euros que se van distribuyendo en sendas partidas específicas para las distintas Comunidades Autónomas.**

**De la cuantía específica contemplada en la partida destinada a transferir a la Ciudad Autónoma de Ceuta ¿cómo se ha distribuido exactamente, en qué cantidades y, para qué fines concretos?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de diciembre de 2016

  
LA DIPUTADA  
MAR ROMINGUERA SALAZAR

  
EL DIPUTADO  
SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
68/18/V/arv 